Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Maipú
7160 Maipú

AUTORIZANDO AL D.E. SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON IOMA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SU OFICINA

DECRETO Nº 253

MAIPU, 11 de abril de 2018

Maipú, 10 de abril de 2018

VISTO y CONSIDERANDO:

El expediente municipal Nº 4071-3817/17, que diera origen al expediente O 1138/18, por el que se tramitan las actuaciones para la autorización para un contrato de arrendamiento con IOMA para el funcionamiento de su oficina en un inmueble municipal.

Y luego de su tratamiento en recinto el día 9 de abril del presente año;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 1543/2018

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato de arrendamiento con IOMA para el funcionamiento de su oficina en el inmueble Municipal sito en calle Madero y Alsina en la localidad de Maipú, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 61, Parcela 1.-

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diez días de abril del año dos mil dieciocho.-

Firmado:
Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 11 de abril de 2018.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1543/2018. Promúlguese mediante el Decreto Nº 253 de fecha 11 de abril de 2018. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

Cr. Maximiliano Vecchio
Secretario de Coord. Administrativa
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

MUNICIPALIDAD DE MAIPU - PROV. DE BUENOS AIRES

PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAIPU

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD de MAIPU

Maipú, 10 de abril de 2018

VISTO y CONSIDERANDO:

El expediente municipal N° 4071-3817/17 , que diera origen al expediente O 1138/18, por el que se tramitan las actuaciones para la autorización para un contrato de arrendamiento con IOMA para el funcionamiento de su oficina en un inmueble municipal.

Y luego de su tratamiento en recinto el día 9 de abril del presente año;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU, en SESION ORDINARIA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato de arrendamiento con IOMA para el funcionamiento de su oficina en el inmueble Municipal sito en calle Madero y Alsina en la localidad de Maipú, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 61, Parcela 1.-

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diez días del mes de abril del año dos mil dieciocho.-

Lic. Mario Fernando Etcheverry
SECRETARIO
H.C.D.

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
Concejo Deliberante

Javier F. Santarone
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

MAIPÚ, 11 de abril de 2018.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1543/2018. Promúlguese mediante el Decreto N° 253 de fecha 11 de abril de 2018. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

Cr. Maximiliano Vecchio
Secretario de Coord. Administrativa
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
Prov. DE BUENOS AIRES

INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAIPU (Bs. As.)